Veinte mrs. 10 [illegible] 18.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

En la Muy Noble y Muy leal Ziud. de Lorca en veinte y ocho dias del mes de Sep.re de mill setez.os y ocho años se juntaron a conzejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to della en las Salas de su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre p.a tratar cosas tocantes al Serv.o de S. M. bien y utilidad de esta Repu.ca es a saver el S.or D.n Luis Topores y Valenzuela Correx.or de esta Ziud. y los S.res D.n Diego Leones Ma.or Alguaz.l ma.or D. Salv.or Andreo, D.n Ju.o Fern.z Pinero, D.n Juan Alfonso Alburq.q D.n Joseph Segura, D.n Fer.do Ruiz ma.or D.n Juan Bentura Alburq.q Cav.o del orden de San Thiago D.n Ju.o Ant.o Ruiz Ximenez D. Fran.co Garzia de Alcaraz.

D.n Diego Gomez Carralero, D.n Ju.o de Segura Piñar D.n Juan de Luzerga.

Alcavalas Sedes Pacho Libranza

La Ziud. acordo que el Thesorero de las Alcabalas y terzias entregue a los Panaderos della dos tandas de trigo que son duzientas y sesenta fanegas para que las desahogan y traigan en pan cozido a la Reja y correspondan al prezio que esta acordado cuyo producto en